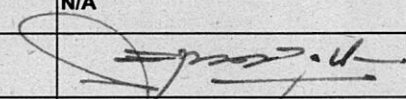


1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Margarita Castillo Ramírez	
Dependencia Solicitante:	Subdirección de Gestión ambiental	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Barranquilla está ubicada sobre la ribera occidental del río Magdalena, a pocos kilómetros de su desembocadura en el mar Caribe, en la zona nororiental del departamento del Atlántico. Es puerto aéreo, marítimo, fluvial y de comuniones. En sus Sus 154 km² albergan una proyección poblacional de 1.213.246 habitantes. Esta ciudad se distingue por el desarrollo de actividades tales como: proceso de grasas vegetales y aceites, productos farmacéuticos, químicos, industriales, calzado, carrocerías para buses, productos lácteos, embutidos, bebidas, jabones, materiales para la construcción, muebles, plásticos, cemento, partes metalmecánicas, prendas de vestir y embarcaciones (Alcaldía de Barranquilla, 2021), con un panorama importante de contaminación, el distrito ha diseñado e implementado su Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA), pero debido al crecimiento constante que experimenta la ciudad a nivel de infraestructura e industrial, la creación de nuevas zonas francas y sociedades portuarias, y las consecuencias que trae ha tenido la ola de migración debido a que esto incrementa las quemadas a cielo abierto y el uso de cocinas artesanales que usan la leña como combustible en las zonas de invasión urbana, sumado al impacto generado por las quemadas provenientes del departamento del Magdalena (islotas y Vía parque isla Salamanca) que en horas pico puede incrementarse el PM10 hasta 300µg/m³ puede afectar la calidad de aire y de vida de los ciudadanos, si tomamos como referencia el año 2020, podemos observar que el promedio anual de PM10 para este año fue de 50 µg/m³ encontrándonos en el límite máximo permisible, sin embargo en PM2.5 contaminante de gran importancia en salud publica las máximas concentraciones estuvieron en 60 µg/m³ sobrepasando los 37 µg/m³ establecidos en la resolución 2254 de 2017.</p> <p>En tal sentido el Acuerdo 001 DE 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA" plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito, este incluye una política del cuidado del entorno urbano ambiental, en la cual con el Proyecto: Aire limpio, con el cual se busca identificar y cuantificar las emisiones atmosféricas emitidas por los diferentes tipos de fuentes y sectores presentes en el distrito de Barranquilla, complementando con educación ambiental y sensibilización sobre la importancia de la calidad del aire en la ciudad.</p> <p>La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables". Desde el establecimiento del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) en 1988, se han realizado numerosos esfuerzos significativos dedicados a investigar y abordar el cambio climático y su futuro para la mitigación del impacto. Se ha establecido que las áreas urbanas son uno de los mayores contribuyentes de los gases de efecto invernadero (GEI).</p> <p>Para el año 2018, en Colombia se establecieron las directrices para la gestión del cambio climático para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en las resoluciones enfocadas en a la lucha contra el cambio climático. La resolución 909 de 2008 hace énfasis sobre los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para fuentes fijas, adoptando los procedimientos de medición de emisiones para fuentes fijas y reglamentar los convenios de reconversión a tecnologías limpias.</p> <p>Además, El desarrollo de los preceptos y propósitos constitucionales ante el cambio climático el Congreso de la República expidió la ley 1931 de 2018 y la Política Nacional de Cambio Climático centrando su principal estrategia territorial en los Planes de Gestión Integral del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT). Partiendo de</p>

	<p>análisis de vulnerabilidad y de inventarios territoriales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), los PIGCCT identifica, evalúan, y recomiendan medidas y acciones de mitigación de emisiones de GEI y de adaptación a ser implementadas por entidades públicas y privadas en el territorio.</p> <p>El incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Barranquilla, ha sido consecuencia del crecimiento constante a nivel de infraestructura y a nivel industrial que atraviesa la ciudad, sumado a esto la creación de nuevas zonas francas y sociedades portuarias, sin dejar de lado el impacto que ocasiona la ola migratoria en este tipo de problemáticas. Además, la ciudad no cuenta con una base de datos que nos permita conocer la información sobre las fuentes existentes y la cantidad de contaminantes emitidos desde el sector industrial y portuario.</p> <p>Así las cosas, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, como un establecimiento público del orden distrital creado mediante el Decreto Acordal No 0842 de 2016, que conforme al artículo 2 de la Ley 80 de 1993 es una entidad estatal regida para los fines contractuales por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o modifique. Que en artículo 66 de la Ley 99 de 1993 establece las competencias en materia ambiental para los Distritos y ejercer las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en el área de su jurisdicción. Que unas de las funciones de Barranquilla Verde, de acuerdo al Decreto de creación es Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos con el Plan de Desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos naturales renovables y ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de conformidad con la Ley 99 de 1993, la Ley 768 de 2002 y normas complementarias y además celebrar Contratos y convenios con las entidades territoriales otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.</p> <p>Por ello, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, requiere, la prestación de servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CALCULO DE HUELLA DE CARBONO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE OPERADORES EN EL MANEJO DE EQUIPOS DE COMBUSTIÓN DEL DEIP DE BARRANQUILLA</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1" data-bbox="568 1342 1437 1448"> <thead> <tr> <th data-bbox="568 1342 690 1404"></th> <th data-bbox="690 1342 1084 1404">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="1084 1342 1437 1404">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="568 1404 690 1448">1</td> <td data-bbox="690 1404 1084 1448">80111600</td> <td data-bbox="1084 1404 1437 1448">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>		Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal
	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de 6 personas naturales para apoyar y adelantar las gestiones necesarias para el calculo de huella de carbono del sector industrial y portuario de barranquilla y la formación y capacitación de operadores en el manejo de equipos de combustión del deip de barranquilla</p>						
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE"</p>							
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir de buena fe el objeto contractual. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley. 						
<p>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental "Barranquilla Verde":</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato. 						

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.</p> <p>Por lo anterior, el Establecimiento Publico Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor total de los contratos corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$132.967.800) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor para cada contrato se señala en el cuadro anexo. (ver anexo)</p>						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="522 680 1094 835"> <tr> <td>Número:</td> <td>00000046</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$132.967.800</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td> </tr> </table>	Número:	00000046	Valor:	\$132.967.800	Autorizados por	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Número:	00000046						
Valor:	\$132.967.800						
Autorizados por	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato se encuentra estipulado en el cuadro anexo (Ver anexo)</p>						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta presentada por el futuro contratista. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro Único Tributario (RUT) 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios 7. Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso que se requiera) 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Certificado de seguridad social (salud y pensión) 14. Examen médico de salud ocupacional 15. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años). 						
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro anexo						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A						
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A						
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A						
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>Establecimiento público Ambiental "Barranquilla Verde" de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>						
3.8 Garantías:							

	N/A	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Margarita Castillo Ramírez
	Identificación del funcionario:	1.045.670.983
	Cargo:	Profesional Universitario
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los contratos tendrán un plazo de ejecución, de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
FIRMA:		
NOMBRE:	FABIAN HERAZO URBINA	
CARGO:	Subdirector de Gestión Ambiental	
Proyectó:	Margarita Castillo Ramírez	

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

O Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				¿A quién se le atribuye?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Cómo se Realiza el monitoreo?	¿Cuándo?		
							1	2	3	4			Probabilidad	Impacto valorado	n del	Categoría			¿Realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diar io
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diar io
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diar io
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io

6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y trámite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diar io
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diar io
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diar io



1 3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	N O	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diar io
--------	------------	---------	-----------	----------------	--	--	---	---	---	-------	-------------	----------------------------------	---	---	---	------	--------	---	---	------------

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	FORMA DE PAGO	CANTIDAD
<p>Profesional como Administrador ambiental, con 12 meses de experiencia en el ejercicio profesional</p>	<p>1. Realizar revisión de información para la identificación de las fuentes de emisión de gas de efecto invernadero, considerando las fuentes de alcance 1 y 2 (aquellas que en su uso incluyen combustibles, energía eléctrica, residuos y gases de emisión directa en procesos) dependiendo del acceso a información y capacidad de reducción, se deberán incluir emisiones de Alcance 3 (se consideran aquellos que hacen uso de materiales o insumos que sean relevantes respecto a las emisiones de GEI en el sector).</p> <p>3. Apoyar en el ajuste de los factores de emisión, conforme a las funciones y características del sector donde se esté implementando el cálculo de la huella de carbono, para este fin se debe realizar la solicitud de información a entidades oficiales como ser el Ministerio de Ambiente, institutos de investigación, etc. También serán considerados estudios realizados por otros proyectos o instituciones reconocidas como el ICLEI, C40, CDP, o los que correspondan</p> <p>4. Realizar un diagnóstico previo de las huellas de carbono en el sector industrial desde una visión más general.</p> <p>5. Desarrollar el cálculo de huella de carbono empresa priorizada aplicando herramientas en líneas (software) que facilite el cálculo de las huellas en las industrias. Esto permitirá que los resultados del cálculo sean precisos y generen resultados de forma automática.</p> <p>6. Realizar y diseñar la estrategia de seguimiento a la empresa priorizada con el fin de identificar acciones de reducción de huellas al interior de sus industrias.</p> <p>7. Diseñar un plan de acción para la reducción de la huella de carbono del sector industrial. el plan de acción se les realizará el cálculo de potencial reducción de Huellas, luego se comparará con el</p>	\$22.161.300	<p>EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante Seis (6) Pagos mensuales iguales por valor de Tres millones seiscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta Pesos M/L (\$ 3.693.550). Cada uno de ellos previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.</p>	2

	<p>escenario para identificar posibles metas de reducción de huellas del sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de contexto del sector industrial • Análisis de resultados de las huellas del sector industrial • Escenario BAU (sin la implementación de proyectos) • Identificación de proyectos de reducción de huellas • Escenarios de reducción de huellas • Estimación del potencial de reducción de huellas • Establecimiento de metas • Priorización de proyectos y Análisis multicriterio • Sistema de monitoreo y seguimiento <p>8. Priorizar proyectos en función a un análisis multicriterio que incluya co-beneficios de los proyectos como características de aporte social, económico, prioridades estratégicas de la Alcaldía.</p> <p>9. Establecer un cronograma de reporte y monitoreo para analizar la implementación de los proyectos y la reducción de las Huellas del sector Industrial, en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>10. Apoyar en la estructuración de herramienta web para seguimiento de los proyectos priorizados</p> <p>11. Entrenar a la entidad competente para que realice el seguimiento y actualización de esta, fortaleciendo así la capacidad instalada de la entidad responsable.</p> <p>12. Apoyar en los procesos de socialización del proyecto.</p> <p>13. Las demás actividades que el supervisor designe</p>			
--	---	--	--	--

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	FORMA DE PAGO	CANTIDAD
Profesional en Administración de empresas con 12 meses de experiencia en el ejercicio profesional	<p>1. Presentar al supervisor del contrato cronograma de actividades</p> <p>2. Apoyar en la elaboración de la matriz de datos con información recopilada de las empresas del sector industrial</p> <p>3. Apoyar en el ajuste de los factores de emisión, conforme a las funciones y características del sector donde se esté implementando el cálculo de la huella de carbono.</p> <p>4. Apoyar en el análisis de datos provenientes de empresas del sector industrial y portuario.</p> <p>5. Apoyar en la estructuración de la estrategia de seguimiento del cálculo de Huella de carbono a las empresas</p> <p>6. Apoyar en el diseño del plan de acción para la reducción de la huella de carbono del sector industrial. el plan de acción se les realizará el cálculo de potencial reducción de Huellas, luego se comparará con el escenario para identificar posibles metas de reducción de huellas del sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de contexto del sector industrial • Análisis de resultados de las huellas del sector industrial • Escenario BAU (sin la implementación de proyectos) • Identificación de proyectos de reducción de huellas • Escenarios de reducción de huellas • Estimación del potencial de reducción de huellas • Establecimiento de metas • Priorización de proyectos y Análisis multicriterio • Sistema de monitoreo y seguimiento 	\$22.161.300	EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante Seis (6) Pagos mensuales iguales por valor de Tres millones seiscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta Pesos M/L (\$ 3.693.550). Cada uno de ellos previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.	3

	<p>7. Apoyar en la priorización de proyectos en función a un análisis multicriterio que incluya co-beneficios de los proyectos como características de aporte social, económico, prioridades estratégicas de la Alcaldía.</p> <p>8. Establecer un cronograma de reporte y monitoreo para analizar la implementación de los proyectos y la reducción de las Huellas del sector Industrial, en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>9. Las demás actividades que el supervisor designe</p>			
--	---	--	--	--

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	FORMA DE PAGO	CANTIDAD
Profesional en Ingeniería Ambiental, con 12 meses de experiencia en el ejercicio profesional	<p>1. Presentar al supervisor del contrato cronograma de actividades</p> <p>2. Adecuar y ajustar los factores de emisión, conforme a las funciones y características del sector donde se esté implementando el cálculo de la huella de carbono, para este fin se debe realizar la solicitud de información a entidades oficiales como ser el Ministerio de Ambiente, institutos de investigación, etc. También serán considerados estudios realizados por otros proyectos o instituciones reconocidas como el ICLEI, C40, CDP, o los que correspondan</p> <p>3. Realizar un diagnóstico previo de las huellas de carbono en el sector industrial desde una visión más general.</p> <p>5. Apoyar en el cálculo de huella de carbono empresa priorizada aplicando herramientas en líneas (software) que facilite el cálculo de las huellas en las industrias. Esto permitirá que los resultados del cálculo sean precisos y generen resultados de forma automática.</p> <p>6. Realizar seguimiento a la empresa priorizada con el fin de identificar acciones de reducción de huellas al interior de sus industrias.</p> <p>7. Apoyar en el diseño de un plan de acción para la reducción de la huella de carbono del sector industrial. el plan de acción se les realizará el cálculo de potencial reducción de Huellas, luego se comparará con el escenario para identificar posibles metas de reducción de huellas del sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de contexto del sector industrial • Análisis de resultados de las huellas del sector industrial • Escenario BAU (sin la implementación de proyectos) • Identificación de proyectos de reducción de huellas 	\$22.161.300	EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante Seis (6) Pagos mensuales iguales por valor de Tres millones seiscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta Pesos M/L (\$ 3.693.550). Cada uno de ellos previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.	1

	<ul style="list-style-type: none"> • Escenarios de reducción de huellas • Estimación del potencial de reducción de huellas • Establecimiento de metas • Priorización de proyectos y Análisis multicriterio • Sistema de monitoreo y seguimiento <p>8. Priorizar proyectos en función a un análisis multicriterio que incluya co-beneficios de los proyectos como características de aporte social, económico, prioridades estratégicas de la Alcaldía.</p> <p>9. Establecer un cronograma de reporte y monitoreo para analizar la implementación de los proyectos y la reducción de las Huellas del sector Industrial, en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>10. Entrenar a la entidad competente para que realice el seguimiento y actualización de esta, fortaleciendo así la capacidad instalada de la entidad responsable.</p> <p>11. Realizar Entrenamiento a operarios de 15 empresas del sector industrial en manejo de calderas, para reducir las emisiones asociadas a estas.</p> <p>12. Apoyar en los procesos de socialización del proyecto.</p> <p>13. Desarrollar los informes de gestión correspondientes al proyecto</p> <p>14. Las demás actividades que el supervisor designe</p>			
--	--	--	--	--